



**COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Acuerdo No. 01

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 29-01-2024

ACUERDO No. 01– de 2024

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Estatuto Vigente de “**COOPFISCALIA**” y la Ley 79 de 1.988, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** reunido en sesión del veintinueve (29) de enero de 2.024, según consta en Acta No. 569, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar a los delegados hábiles a la **XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA**, para fecha, hora y medio de comunicación determinados así:

Fecha: sábado 16 de marzo de 2024.

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Calle 17 No. 10-16 oficina 505 Edificio Tecvivienda – Bogotá y medio de comunicación simultáneo y sucesivo: Herramienta tecnológica Google Meet.

ARTÍCULO 2º. PROYECTO DE ORDEN DEL DIA. El proyecto de orden del día, para ser sometido a consideración de los honorables delegados a la XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA será el siguiente:

1. Instalación de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados mixta por parte del presidente del Consejo de Administración, Dr. Carlos Julio Caviedes Hernández.
2. Actos protocolarios: Himno Nacional – Himno del Cooperativismo.
3. Llamado a lista de delegados y verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia.
4. Lectura y aprobación del orden del día propuesto para la Asamblea.
5. Elección y posesión de presidente, vicepresidente y secretario de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados mixta.
6. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Informe de las comisiones de redacción y aprobación del acta anterior.

**ACUERDO CONVOCATORIA XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Página 1 | 3



**COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Acuerdo No. 01

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 29-01-2024

8. Elección de las siguientes comisiones:

8.1 Verificación y aprobación del Acta de la XXVIII Asamblea General Ordinaria De Delegados mixta.

8.2 Recepción y clasificación de proposiciones y varios para someter a consideración de la presente Asamblea.

9. Informes de:

9.1. Gestión Consejo de Administración y Gerencia.

9.2. Junta de Vigilancia.

9.3. Revisoría Fiscal.

10. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

11. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.

12. Presentación, discusión y aprobación del proyecto de reforma del estatuto propuesta por el Consejo de Administración.

13. Proposiciones y Varios.

14. Clausura.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del Estatuto, la notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles, a la fecha prevista para la reunión de asamblea, mediante comunicación personal y escrita remitida a la dirección física o electrónica registrada en la cooperativa y mediante avisos publicados en lugares visibles en las oficinas de la Cooperativa. Adicionalmente para lograr una mejor cobertura, la convocatoria también se publicará en la página web y redes sociales de la Cooperativa y se remitirá a los correos electrónicos registrados por los delegados.

ARTÍCULO 4º. ASISTENCIA DE DELEGADOS HÁBILES. De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 68 del Estatuto vigente serán asociados hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, a la fecha que señale el consejo de Administración en la respectiva convocatoria, de acuerdo con el estatuto y los reglamentos.

Los delegados que no puedan participar en la Asamblea General ordinaria de delegados mixta, no podrán hacerse representar en ningún caso ni para ningún efecto por otro asociado ni delegado, según lo establecido en el artículo 76 del Estatuto.



**COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Acuerdo No. 01

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 29-01-2024

ARTÍCULO 5°. LISTA DE DELEGADOS INHÁBILES Y RECLAMACIONES. De acuerdo a lo contemplado en el artículo 95 numeral 7 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta de Vigilancia, la verificación de la lista de asociados o delegados hábiles e inhábiles, y la fijación de la lista de los inhábiles, una vez el Consejo haga la respectiva convocatoria.

Para tal efecto y según lo establecido en el artículo 71 del Estatuto, la Junta de Vigilancia efectuará la fijación de la lista de los delegados inhábiles el 14 de febrero de 2024, una vez se produzca la convocatoria a la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados Mixta por parte del Consejo de Administración, lista que se fijará en las oficinas de la Cooperativa, así como en la página web de la Cooperativa durante cinco (5) días hábiles, tiempo durante el cual los delegados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con su capacidad.

ARTÍCULO 6. DERECHO DE INSPECCIÓN. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73 Párrafo 1 del Estatuto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, los asociados o delegados convocados a la Asamblea General ordinaria, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos, los cuales se pondrán a su disposición en las oficinas de la cooperativa, durante los horarios que la administración establezca y dentro de los parámetros establecidos en las disposiciones legales vigentes y la normatividad interna.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide el presente acuerdo el día 29 de enero de 2.024, el cual fue aprobado en reunión del Consejo de Administración según consta en el Acta No. 569 de la misma fecha.

Original firmado.
CARLOS JULIO CAVIEDES H.
Presidente

Original firmado.
MARITZA JUDITH CÁRDENAS A.
Secretaria